RESOLUCIÓN Nº 17595/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCIÓN S.R.L., EL LLAMADO REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL - AD REFERENDUM PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 20 de Abril de 2018.

VISTA: El llamado realizado por Concurso de Ofertas Plurianual – Ad Referéndum para la provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PREVENCIÓN S.R.L.; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma PREVENCIÓN S.R.L., el llamado realizado por Concurso de Ofertas Plurianual – Ad Referéndum para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo; en donde se establece una vigencia de contrato de 10 (diez) meses a partir del 21 de abril de 2018 hasta el 21 de febrero de 2019; quedando un valor total del Contrato la suma de Gs. 678.247.310 (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones, doscientos cuarenta y siete mil, trescientos diez) ; donde la suma de Gs. 488.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones, doscientos cuarenta y siete mil, trescientos diez) corresponde al Ejercicio Fiscal 2018 y la suma de Gs. 190.247.310 (Guaraníes ciento noventa millones, doscientos cuarenta y un mil, ochocientos diez) corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 el cual se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de Gastos de la Nación; Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 280 – 282 "Servicios de Vigilancia".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo